

	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

RESOLUCIÓN N° 1140 DE 2023

“Por la cual se renuevan los programas técnicos laborales por competencias al instituto para el trabajo y el desarrollo humano denominado: CESALUD -NEIVA.”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006, y el Decreto 1075 de 2015, Decreto Municipal de Delegación No 0591 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nacional No. 2986 expedida el 18 de diciembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la certificación al Municipio de Neiva, para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994 y en el Artículo 20 de la Ley 715 de 2001, en desarrollo del proceso de descentralización.

Que el artículo 2.6.2.1 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta la creación organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y establece los requisitos básicos para e funcionamiento de los programas.





Que el artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro y el artículo 2.6.4.8 ibidem, establece los requisitos que deben cumplir las instituciones para el trabajo y el desarrollo humano para el registro de los programas.

Que además en el mismo decreto en el artículo 2.6.4.7 establece que el registro tiene una vigencia de cinco (5) años y su renovación se debe solicitar con una antelación de seis (6) antes de su vencimiento.

Que mediante Resolución N° 385 de 2 de mayo de 2011, expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva, se concedió licencia de funcionamiento al Instituto para el Trabajo y desarrollo humano CESALUD NEIVA, de propiedad de CENTRO EMPRESARIAL DE SALUD CESALUD S.A, de Nit 900.263.146-1 ubicado en la en la Calle 7 N° 11-01 Barrio: CENTRO, del Municipio de Neiva, con representante legal la señora DANNY QUINTERO DE PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 36.163.715 de Neiva, con números de contacto 60722906, 608722906 y correo electrónico: cesaludsa@yahoo.es.

Que la señora DANNY QUINTERO DE PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 36.163.715 de Neiva, actuando como representante legal del Instituto para el Trabajo y desarrollo humano CESALUD NEIVA, mediante oficio SAC NEI2023ER003940 de fecha 6 de marzo de 2023, solicita la renovación de los programas Técnico Laboral en **ESTILISTA INTEGRAL EN PELUQUERIA** y Técnico Laboral en **AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA PRIMERA INFANCIA**: para lo cual anexa los documentos conforme con los lineamientos contemplados en DUR 1075 del 2015.

- Oficio de solicitud renovación de los programas Técnico Laboral en **ESTILISTA INTEGRAL EN PELUQUERIA** y Técnico Laboral en **AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA**

 	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PRIMERA INFANCIA, mediante SAC NEI2023ER003940 con fecha de 7 de marzo de 2023.

- Concepto de viabilidad favorable del programa en mención con fecha febrero 7 de 2022 emitido por la Unidad de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal.
- Recibos de pagos de concepto de Renovación de los programas con referencia 23010410003050 de febrero 15 de 2023 y 23010410009291 de mayo 12 de 2023
- Acta de vigilancia y control a establecimientos educativos y hogares de bienestar expedido por la secretaria de Salud Municipal de fecha 24 de febrero de 2023, cumple con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997.
- Concepto Técnico en Prevención de Incendios y Seguridad Humana, expedido por la oficina de Gestión del Riesgo de la Secretaría de Salud Municipal con fecha 8 de febrero de 2023 con vigencia de un año.
- Convenio Relación Docencia-Servicios. ESE CARMEN EMILIA OSPINA; VODA SPAY Y FACE MEDICINA ESTETICA SPAY, HOGARES DE BIENESTAR, CDI.
- Cámara de Comercio de Huila con fecha 5 de enero de 2023
- CV de la directora señora DANNY QUINTERO DE PERDOMO.
- CV de los docentes del CESALUD Neiva



Que, teniendo en cuenta, que cumple con los documentos, la comisión de Inspección y Vigilancia realiza verificación ocular a la institución para el trabajo y el desarrollo humano **CESALUD NEIVA**, **conceptuando** mediante acta de fecha 18 de mayo de 2023, cuenta con las condiciones de infraestructura y dotación para la prestación del servicio de renovación de los programas Técnico Laboral en **ESTILISTA INTEGRAL EN PELUQUERIA** y Técnico Laboral en **AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA PRIMERA INFANCIA**.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por el término de cinco (5) años, el Programa: En Técnico Laboral de formación por competencias en **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN ESTILISTA INTEGRAL EN PELUQUERIA**, institución para el trabajo y el desarrollo humano CESALUD -NEIVA- de propiedad de CENTRO EMPRESARIAL DE SALUD CESALUD S.A, Nit 900263146-1, ubicado en la en la Calle 6A No. 11-23 barrio Altico del Municipio de Neiva, representado legal por DANNY QUINTERO DE PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 36.163.715 de Neiva, con número de contacto 608-8667898, 3183240360 y correo electrónico: cesaludsa@yahoo.es.

ARTÍCULO SEGUNDO: Renovar por el término de cinco (5) años, el Programa: **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA PRIMERA INFANCIA**, institución para el trabajo y el desarrollo humano **CESALUD- NEIVA** de propiedad de CENTRO EMPRESARIAL DE SALUD CESALUD S.A, Nit 900263146-1- ubicado en la en la Calle 6A No. 11-23 barrio Altico del Municipio de Neiva, representado legal por DANNY QUINTERO DE PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 36.163.715 de Neiva, con número de contacto 608-8667898, 3183240360 y correo electrónico: cesaludsa@yahoo.es.

	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a los programas renovado los siguientes costos, horas y jornadas:

PROGRAMA	N°. DE HORAS	COSTOS	JORNADAS
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN ESTILISTA INTEGRAL EN PELUQUERIA	1.000	\$3.450.000	Diurno, Nocturno, fines de semana
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA PRIMERA INFANCIA	980	\$3.450.000	Diurno, Nocturno, fines de semana


ARTÍCULO CUARTO: Remitir la presente Resolución, a la oficina competente para el registro en el SIET Sistema Nacional de Información de las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al representante legal y/o director de la institución para el trabajo y el desarrollo humano **CESALUD-NEIVA**, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante el señor secretario de Educación Municipal, dentro de los (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva a los, 3 1 MAY 2023


CECILIA LOSADA DE FIERRO
 Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Martha Cecilia Polanco Polanco Abogada contratista de la Unidad de Inspección y Vigilancia de la SEM Neiva
 Revisó: Levid Bermeo Quintero, Líder Unidad de Inspección y Vigilancia de la SEM Neiva
 Elaboró: Ferney Almarío Horta, Profesional Universitario- de Apoyo a la Unidad de Inspección y Vigilancia de la SEM Neiva.